

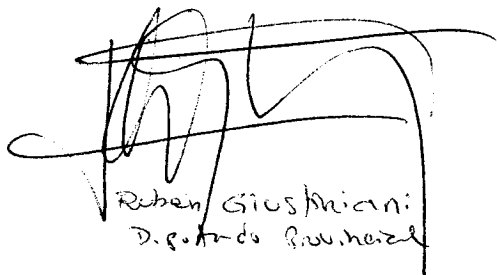


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

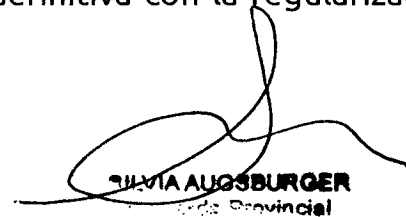
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 ABR 2019	
Recibido	12.....Hs.
Exp. N°	36294.....C.D.

Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las Areas competentes, realice un cruce geográfico entre los polígonos de los barrios incluidos en ReNaBaP ampliados en 200 metros con las parcelas catastrales donde se emplazan, determinando nomenclatura catastral y titulares dominiales de esos terrenos. Asimismo se solicita que remita a la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, coordinación del ReNaBaP y a la AABE -Agencia de Administración de Bienes del Estado- dicha información de modo de colaborar con el desarrollo del programa y en definitiva con la regularización de los Barrios Populares censados.



Ruben Giustolisi  
D. Gerardo Bruzzone



SILVIA AUGSBURGER  
Mesa Provincial

Fundamentos

Sr Presidente:

En mayo de 2017 el Gobierno Nacional firmó el Decreto 358 por el cual se creó el REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP) en el ámbito de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO. Definiendo como barrio popular aquellos que se encuentren integrados con un mínimo de OCHO (8) familias agrupadas o contiguas, en donde más de la mitad de la población no cuente con título de propiedad del suelo ni con acceso regular a al menos DOS (2) de los servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal). "A través del relevamiento previo realizado por el Estado Nacional junto a las organizaciones sociales CTEP, Barrios de Pie, CCC, CARITAS y TECHO" se pudo establecer que existen en nuestra Provincia 333 barrios populares, con una cantidad estimada de 72000 familias de las cuales más de 53000 viven en Rosario, Villa Gobernador Galvez y Santa Fe.

En el Decreto mencionado se establece que la Agencia de Administración de Bienes del Estado estará facultada para "elaborar instrumentos jurídicos que permitan identificar a los tenedores de viviendas, con el objeto de aplicar las políticas, normas y procedimientos que oportunamente se definan, a los efectos de implementar la regularización dominial".

En días pasados recibimos la inquietud que aquí se plasma desde la Mesa Regional de Barrios Populares - Rosario que vienen trabajando en relación a la temática de los barrios populares y su regularización, algunas de las cuales participaron en su momento en el relevamiento como la CTEP y Techo.

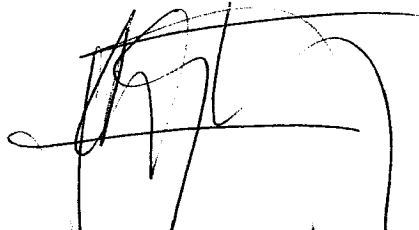
Entendemos que la información catastral muy actualizada con que la Provincia cuenta debe remitirse, siendo responsabilidad del gobierno nacional habilitar las partidas presupuestarias y ejecutar las políticas necesarias para




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

regularizar la situación dominial de tantas familias en el país y en nuestra provincia. Al parecer desde otras provincias esta información ha sido remitida al ReNaBaP mientras que Santa Fe aún no lo ha hecho.

Con lo expuesto solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto.



Ruben Giustolisi



SILVIA AUGSBURGER  
Diputada Provincial